



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:17/2015

### RESUELVE CAUSA ROL 14136132/2014 EN CONTRA DE SOLAR CARGO, ROL INTERNO 640

-, 05/ 01/ 2015

#### VISTOS:

Acta de Denuncia y Citación N° 6960 de fecha 09-11-2014 cursada a Solar Cargo, con domicilio en Americo Vespucio Sur N°80, Piso 9, comuna de Las Condes, Región Metropolitana por los siguientes hechos: A su arribo la aeronave de la empresa Solar Er Cargo, matrícula N415JN proveniente de U.S.A, presenta el tratamiento, periódico vigente, pero no con el producto que corresponde incumpliendo con la Resolución N°1558 de 2007 se aplica tratamiento en tierra. Modificada por Resolución 1119/2014, de fecha 14 de febrero del 2014. ; lo dispuesto en la Resolución N° 1558, de 09 de abril de 2007 modificada por la Resolución 1119/2014, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.557, de 1980; Resolución N°133 del 05-05-2014, la cual designa al Director Regional TYP RM y, teniendo presente la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Ley 19.283.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, la denuncia efectuada por un inspector del Servicio Agrícola y Ganadero, constituye presunción legal de haberse cometido la infracción, de conformidad a lo dispuesto en el inciso tercero, del artículo 12, de la Ley 18.755.
2. Que, a fojas 2, rola acta de denuncia y citación N° 6960 complementada por informe de fojas 3.
3. Que, la denunciada no comparece a efectuar sus descargos por lo que se resolverá en su rebeldía.
4. Que, la Resolución N°1558 de fecha 09-04-2007 dispone en su resuelvo 1.1 viñeta Tratamiento periódico: Se aplicará un insecticida residual, mediante aspersion, como parte del mantenimiento de la aeronave, el cual debe repetirse antes de término de su efecto residual o cada vez que la aeronave se someta a procesos de limpieza que signifiquen la eliminación del insecticida en las superficies tratadas.
5. Que, el punto 6.4.2 del Procedimiento de Desinsectación de Aeronaves Provenientes del extranjero expresa:•Para este tratamiento, en la aplicación del insecticida, existen 2 alternativas de productos a utilizar:

Producto insecticida (ingrediente activo)	Dosis del Producto
Permetrina (2%) y d-fenotrina (2%), en aerosol.	1,4 gr/ m <sup>3</sup>
Cyfluthrin 0,1 %, en aerosol.	5 ml/ m <sup>3</sup>

6. Que, los hechos descritos en las actas de denuncia y citación, no han sido desvirtuados por prueba en contrario, lo que constituye infracción a lo dispuesto en el resuelvo 1.1 viñeta 1, resuelvo 3ero de la

Resolución N° 1558, de 09 de abril de 2007 modificada por la Resolución 1119/2014 y al Decreto Ley N° 3557 sobre Protección Agrícola, toda vez que la denunciada no cumplió con el tratamiento periódico que deben tener todas las aeronaves al arribar a territorio nacional, utilizando productos no autorizados para estos efectos.

7. Que, por lo anterior se procede a aplicar sanción a la denunciada teniendo en cuenta el hecho de ser esta la primera vez que es denunciada.

**RESUELVO:**

1. Aplíquese al infractor Sr (a) Solar Cargo., una multa equivalente a 5 Unidades Tributarias Mensuales, vigente a la fecha de pago.
2. La infractora deberá cancelar la multa en las oficinas del Servicio ubicadas en Avda. Portales 3396, Estación Central, dentro del décimo día hábil de ejecutoriada la presente resolución.
3. Solar Cargo podrá recurrir por vía de revisión ante el Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero para lo cual tendrá 10 días hábiles contados desde la notificación de la presente Resolución
4. Si en el acto de la notificación no fuere habido la infractora, ésta se hará a cualquier persona mayor de edad que se encontrare en el domicilio

NOTIFIQUESE, ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**OSCAR ENRIQUE CONCHA DÍAZ  
DIRECTOR REGIONAL (TYP) REGIÓN  
METROPOLITANA - SERVICIO AGRÍCOLA Y  
GANADERO**

DBC/CWG/DMP

Distribución:

- Gonzalo Javier Lara Espinoza - Jefe Unidad de Pasajeros (S) Oficina Control Fronterizo AIAMB - Or.RM
- Marisol Ximena Fiedler Olavarria - Jefa Departamento de Comunicaciones
- Alvaro Gustavo Peña Solis - Encargado/a OIRS SIAC
- Clara Olguin Cabello - Colaborador/a Tesorería Sector Metropolitano - Or.RM
- Veronica Sotomayor - Tesorera Sectorial Tesorería Sector Metropolitano - Or.RM
- Luisa Del Carmen Soto Gonzalez - Recaudación Oficina Sectorial Maipo - Or.RM
- Myriam Hernandez Castillo - Secretaria Oficina Sectorial Talagante - Or.RM
- Hortensia Elizabeth Millan Pilquiman - Secretaria Oficina Sectorial Melipilla - Or.RM
- Elsa Magdalena Vega Cerda - Tesorería Of.Melipilla SAG RM Oficina Sectorial Melipilla - Or.RM
- Richard Salgado Estay - Funcionario Jurídica Región Metropolitana - Or.RM
- Philip Thierman - Representante Legal Solar Er Cargo

Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - -



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección  
url:<http://custodiafirma1501.acepta.com/v01/de79f7215c4102aa1b32234edefa18026fb47442>